

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

7368 SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

D. Cristo Jonay Pérez Riverol, Secretario/a judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Santa Cruz de Tenerife,

Por el presente se hace saber: Que en el procedimiento concursal número 0000068/09, seguido en virtud de la declaración de concurso de Laurel Real State, S.L., y CIF B38792321, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva es como sigue:

Poner fin a la fase de convenio y la apertura de la fase de liquidación en esta misma sección, quedando sin efecto el señalamiento de la junta de acreedores fijada para el día 30/01/13 a las 12:00 hora.

Se declara la disolución de la entidad concursada, Laurel Real State, S.L.

Se declara asimismo el vencimiento anticipado de los créditos concursales aplazados, si los hubiera, y la conversión en dinero de aquellos que consistan en otras prestaciones.

Se hace saber a los administradores que en el plazo de quince días desde la notificación de la presente resolución, deberán presentar un plan para la realización de los bienes y derechos en los términos establecidos en el art. 148.1 de la Ley Concursal.

Y para que sirva de notificación a todos los interesados-acreedores, mediante su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y su publicación gratuita (de conformidad con la nueva redacción recogida en el R.D. Ley 3/2009, de 27 de marzo), en el Boletín Oficial del Estado, extendiendo y firmando la presente.

Santa Cruz de Tenerife, 30 de enero de 2013.- El/La Secretario/a judicial.

ID: A130007052-1